



## TROFEO NUEVAS CUMBRES 2018

### REGLAMENTO

**Art. 1:** El Trofeo "Nuevas Cumbres 2018" se convoca con el objetivo de animar a todos a recorrer diferentes macizos montañosos, ascendiendo a cumbres nunca holladas por el participante y a promocionar la actividad montañera y el uso de las herramientas básicas para su consecución.

La participación está abierta a todos los montañeros que lo deseen siempre que estén en posesión de la Licencia FEDME en vigor o de Entidades con convenio de reciprocidad.

**Art. 2:** Este Trofeo tendrá una vigencia de un año y se desarrollará entre las fechas del **1 de enero de 2018** y el **31 de diciembre de 2018**, ambas inclusive y podrá ser convocado en posteriores ediciones.

**Art. 3:** Se contabilizarán, durante el plazo de vigencia del Trofeo, las cumbres que cada cual desee, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

3.1. Las cumbres que se declaren nunca habrán sido previamente ascendidas en su totalidad por el participante.

3.2. Para ser declarada, la ascensión debe realizarse hasta el punto más alto de la montaña.

3.3. El desnivel mínimo acumulado que se debe ascender será de 500 metros positivos para la primera cumbre del día. A partir de esta se podrán encadenar y por tanto declarar, más cumbres en la misma jornada siempre que a partir de la primera, y para realizar las siguientes, se añada un mínimo de desnivel acumulado de 100 metros para cada una de ellas.

3.4. Para cualquiera de las categorías, las cumbres declaradas deben cumplir los siguientes requisitos:

3.4.1. Deben pertenecer al menos a tres macizos o sierras diferentes, sin importar región, comunidad o país.

3.4.2. Deben figurar con nombre propio en algún mapa reconocido y actualizado para que puedan ser verificadas por la Organización.

**Art. 4:** La participación será a título **individual** y se establecen tres categorías: Oro, Plata y Bronce. Obtendrán el correspondiente premio en cada una de ellas, los participantes que acumulen las siguientes ascensiones:

**Oro: 25** cumbres inéditas para el declarante

**Plata: 20** cumbres inéditas para el declarante

**Bronce: 15** cumbres inéditas para el declarante

A lo largo del año siguiente y de la forma que oportunamente se comuniquen, la R.S.E.A. Peñalara entregará un trofeo acreditativo por haber logrado alguno de los premios arriba mencionados.

**Art. 5:** Las ascensiones podrán realizarse por itinerarios de cualquier grado de dificultad y en las modalidades de marcha de montaña, escalada, esquí de montaña o trekking. No serán válidas las realizadas en el transcurso de una competición oficial, ya sea federativa, de clubes o de cualquier otro tipo.

**Art. 6:** La primera declaración de Nueva Cumbre conseguida servirá de inscripción en el Trofeo. En todas las declaraciones, además de los datos personales deberá aparecer el número de federado que figura en el reverso de la licencia federativa.

**Art. 7:** Las declaraciones de las ascensiones se entenderán hechas bajo palabra de honor y se deberán realizar rellenando el formulario que se encontrará en la página web de la RSEA Peñalara, en el enlace habilitado para dicho efecto.

Se presentará en un plazo máximo de **30 días naturales**, desde la realización de la ascensión.

Los menores de edad que deseen participar han de presentar obligatoriamente una autorización paterna.

Todas las declaraciones efectuadas deberán ser validadas por el jurado mencionado en el **Art. 8**

**Art. 8:** Se crea un Jurado del Trofeo, integrado por 4 miembros elegidos por la Junta Directiva de la R.S.E.A. Peñalara. La clasificación del Trofeo se comunicará a través del "Peñalara Mensual", de la página web de la sociedad y en el tablón de anuncios del local social.

La participación en el Trofeo conlleva la aceptación de estas bases. Cualquier caso no previsto en este Reglamento lo resolverá el Jurado del Trofeo. Las decisiones tomadas por el Jurado serán inapelables.

**Art. 9:** La R.S.E.A. Peñalara declina toda responsabilidad sobre posibles accidentes que pudieran ocurrir a los participantes en el transcurso del trofeo, así como las repercusiones económicas derivadas del mismo ya que la participación se realiza de manera voluntaria e individual, siendo esta Sociedad mero receptor de la información aportada por los participantes con el objetivo exclusivo de conceder los Trofeos arriba reseñados.

Madrid